

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 21 VEINTIUNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/38/2018 INTERPUESTO POR EL C. LIC. ÓSCAR LANDEROS GUZMÁN,**

Con el carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante la comisión distrital número VIII en San Luis Potosí. **EN CONTRA DE:** “Se impugna la declaración de validez de la elección de diputados por ese VIII distrito electoral y consecuentemente, el otorgamiento de la constancia de mayoría al candidato de la coalición “Juntos Haremos Historia” conformada por los Partidos Políticos morena, del Trabajo y Encuentro Social ” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 19 diecinueve de julio de 2018 dos mil dieciocho.

*Visto el estado que guardan los autos, con fundamento en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2 fracción II de la Ley Electoral del Estado, 27 fracción III y 28 fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado, preceptos legales que dotan de competencia a este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí para substanciar los Juicios de Nulidad Electoral; se procede de conformidad con los artículos 35 y 53 de la Ley de Justicia Electoral al estudio de los requisitos de admisibilidad del Juicio de Nulidad Electoral, promovido por los ciudadanos Oscar Landeros Guzmán con el carácter de propietario del Partido Acción Nacional; en contra de: “la declaración de validez de la elección de diputados por ese octavo distrito electoral y consecuentemente, el otorgamiento de la constancia de mayoría al candidato de la coalición “juntos Haremos Historia” conformado por los partidos políticos MORENA, el Trabajo y Encuentro Social”.*

*a) Personería: El presente medio de impugnación fue interpuesto por el ciudadano, Oscar Landeros Guzmán, en carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional personalidad que se demuestra con el reconocimiento expreso que realizaron los ciudadanos C. C. Luis Fernando González Macías y Norma Angélica Márquez Vázquez, en su carácter de Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, de la Comisión Distrital Electoral del 08 Distrito Electoral Local, mediante oficio asignado con clave CDE08/106/2018, que contiene el informe circunstanciado de la Autoridad Responsable, pues le confiere al impetrante el carácter de “Representante propietario del Partido Acción Nacional”, el informe en comento se encuentra visible a fojas 24 a la 53 del presente expediente, por lo que al tratarse de una prueba Documental Pública se le confiere eficacia probatoria plena de conformidad con el ordinal 40 fracción I, inciso d) de la Ley de Justicia Electoral del Estado, en tanto que es una actuación de una autoridad electoral en ejercicio de sus funciones, y resulta apto para conferirle la calidad que ostentan los actores al no estar contradicho con ninguna prueba.*

*b) Interés jurídico y legitimación: Se satisfacen estos requisitos, toda vez que el acto impugnado es contrario a las pretensiones del inconforme relacionadas con los resultados de la elección de diputados del Octavo Distrito Electoral y el otorgamiento de la constancia de mayoría, de la coalición “Juntos Haremos Historia” conformado por los partidos políticos MORENA, El Trabajo y Encuentro Social, en consecuencia al ser el acto impugnado una resolución que trasgrede posiblemente el derecho de ser votado del partido inconforme, se estima que si tiene el derecho a impugnar “los resultados de la sesión de Computo Distrital, así como en contra de la votación emitida y resultados en la totalidad de las casillas del distrito octavo en la elección de diputado y en consecuencia, la Declaración de Validez de dicha elección, en tanto que de estimarse fundados sus agravios podrían anularse los resultados de la sesión de Computo Distrital, y, en consecuencia, la Declaración de Validez de la Elección...”.*

*Aunado a lo anterior, el promovente del presente juicio el C. Oscar Landeros Guzmán, representante del Partido Político Acción Nacional debidamente registrado en el Estado, por lo tanto, la interposición del recurso que nos ocupa, si le genera legitimación para acudir a esta instancia judicial, a quejarse o inconformarse con los resultados consignados en la sesión de computo distrital celebrada por la Comisión*

*Distrital Electoral del 08 Distrito Electoral Local, por lo tanto, se considera que se colman las exigencias previstas en los ordinales 33 fracción I, 34 fracción III, así como el artículo 81, de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

**c) Definitividad:** *Se estima satisfecho el requisito de definitividad, en virtud de que dentro de la cadena impugnativa, el Juicio de Nulidad Electoral es procedente para impugnar las determinaciones de los órganos electorales que violen normas legales relativas a las elecciones de renovación de **integrantes del Congreso del Estado mediante la asignación de diputados por el principio de mayoría relativa**, garantizando así la constitucionalidad y la legalidad en los resultados de los cómputos municipales; en ese sentido no hay otro recurso previo que debió haber elegido el recurrente previo a la interposición de este medio de impugnación, por lo que entonces se tiene que de conformidad con los artículos 26 fracción II y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se cumplió con el principio de definitividad.*

**d) Forma:** *La demanda se presentó por escrito ante la Comisión Distrital Electoral No 8 con cabecera en San Luis Potosí, S. L. P., con nombre y firma del recurrente, por lo que se colma la exigencia prevista en el ordinal 35 fracciones I y X de la Ley de Justicia Electoral.*

*En otro aspecto se tiene que el actor precisa en su escrito de demanda, domicilio y personas para recibir notificaciones en esta Ciudad, al respecto, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Mariano Jiménez Número 573 de la colonia Alamos de esta capital, autorizando al Licenciado Huitzimengarai Herrera Romero, por lo que se tiene que cumple la exigencia prevista en el artículo 35 fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

Asimismo, se identifica que el acto reclamado es: *“En contra de la declaración de validez de la elección de diputados por el octavo distrito y el otorgamiento de la constancia de mayoría relativa”.*

En ese sentido este Tribunal considera que se cubre la exigencia prevista en el artículo 35 fracción V de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**e) Oportunidad:** El medio de impugnación fue promovido oportunamente, toda vez que en fecha 04 cuatro de julio de esta anualidad, se emitió el acta de sesión de computo distrital por parte de la Comisión Distrital Electoral del Octavo Distrito Electoral Local, con cabecera en San Luis Potosí, la cual concluyo el día 05 cinco de julio de la anualidad a las 3:20 horas, según consta en la misma sesión, la cual se encuentra a fojas 115 a 122 del presente expediente, por lo que si el promovente combate el acta de sesión y el cómputo final distrital por la nulidad de la votación recibida en casillas y resultados en la totalidad de las casillas, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Justicia Electoral, cuenta con un plazo de 4 cuatro días para interponer el medio de impugnación, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable como lo menciona el artículo 32 de la Ley de Justicia Electoral ; de tal manera que el plazo para recurrir los resultados de la votación recibidas en casilla y el computo distrital, comprendió del día 06 seis al 09 nueve de julio de esta anualidad, cabe señalar que en su escrito de demanda el actor hace mención que se tuvo conocimiento del acto que impugna el día 5 de julio del presente año, luego entonces, si el actor interpuso su medio de impugnación el día 09 nueve de julio de 2018, dos mil dieciocho, lo que es visible en la foja 55 de este expediente, este Tribunal considera que el recurrente acudió en tiempo a presentar la demanda de nulidad que nos ocupa.

El escrito que contiene el medio de impugnación, adema se derivan manifestaciones que precisan los hechos que originaron a recurrir el auto combatido, señala además el órgano electoral responsable del mismo que precisa el recurrente, siendo este, la Comisión Distrital No 8 con cabecera en San Luis Potosí, S.L.P, tales hechos que menciona el recurrente en el capítulo denominado “AGRAVIOS” en su escrito de nulidad, además de mencionar como agravios el desempeño de los llamados “cruce itinerantes” por parte de la Comisión Distrital Octava durante la jornada electoral para la recolección de los paquetes electorales al cierre de las respectivas casillas, todas aquellas casillas que hayan sido entregadas sin causa justificada al organismo electoral y por ultimo señala que la votación de una casilla será nula cuando la misma se haya instalado en un lugar distinto del señalado por la autoridad sin causa justificada para configurar la nulidad, además de precisar la pretensión buscada que es no solo la nulidad de las casillas, sino la pretensión concreta, que es la nulidad de la elección por actualizarse la causal prevista en el artículo 72 fracción I de la Ley de Justicia Electoral para el Estado, ya que se acredita la nulidad de las 58 casillas aquí impugnadas, pues las mismas representan más del 20% de las 237 casillas que tiene en el distrito electoral octavo, con la interposición del medio de impugnación se infiere substancialmente que se decrete la invalidez de la sesión de computo distrital respecto a la elección de Diputados de Mayoría Relativa, y por consecuencia le sea revocada la constancia de validez y mayoría de elección de Diputados de Mayoría Relativa y se decrete la nulidad de la elección, relativa a la elección de Diputados Locales de

Mayoría Relativa, del Distrito Electoral Octavo con cabecera en San Luis Potosí, en el proceso electoral 2018-2021, por lo que entonces se tiene por colmada la exigencia prevista en el artículo 35 fracciones VII y VIII de la Ley de Justicia Electoral.

Por todo lo anterior, en razón de encontrarse satisfechos los presupuestos procesales señalados por la ley para el medio de impugnación en estudio y resultando que a criterio de este Tribunal se colman todos y cada uno de los requisitos de Ley, con fundamento en el artículo 53 fracción V de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se **ADMITE** a trámite el JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, precisado en el exordio de este proveído.

Asimismo, este Tribunal Electoral advierte que obran en autos del expediente de marras, las siguientes probanzas ofertadas por el promoverte:

I) Documental Pública Primera, consistente en el original de la convocatoria dirigida al suscrito para la sesión de computo distrital, de 1 de julio del presente año y signada por el Lic. Luis Fernando González Macías en su carácter de Consejero Presidente y Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez Secretario Técnico, ambos de ese organismo electoral.

II) Documental Pública Segunda, consistente en la certificación de 2 de julio de 2018, emitida por el Secretario Técnico de la Comisión Distrital Octava, mediante la cual certifica el listado de paquetes electorales que llegaron sin sellos de seguridad.

III) Documentales Publicas Tercera, consistente en copia certificada de los recibos emitidos por los funcionarios de la Comisión Distrital Octava a la llegada de los paquetes electorales en la jornada electoral, correspondiente a las secciones 965 básica, contigua 1, contigua 2, contigua 3, contigua 4, contigua 5, contigua 6, contigua 7, contigua 8, contigua 9, contigua 10, contigua 11 y contigua 12, 942 contigua 1, 942 básica, 945 básica, 947 contigua 5, 949 básica, 949 contigua 1, 953 contigua 2, 1803 contigua 1, 1804 básica, 1804 contigua 1, 1809 básica.

IV) Documentales Publicas Cuarta, consistente en copia certificada de las actas de cierre de casilla de sección 965 básica, contigua 1, contigua 2, contigua 3, contigua 4, contigua 5, contigua 6, contigua 7, contigua 8, contigua 9, contigua 10, contigua 11 y contigua 12, 942 contigua 1, 942 básica, 945 básica, 947 contigua 5, 949 básica, 949 contigua 1, 953 contigua 2, 1803 contigua 1, 1804 básica, 1804 contigua 1, 1809 básica, expedida por la Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez, Secretario Técnico de la Comisión Distrital número 08.

V) Presuncional legal y humana, consistente en copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección de diputado por el Octavo Distrito Local.

VI) Documental Pública Sexta. Consistente en copia certificada de la instalación de las casillas, con número de sección 1803 b y contigua 1.

VII) Documental pública séptima. Consistente en el encarte que deberá de remitir la autoridad responsable al rendir su informe, del cual se desprende la ubicación autorizada por el CEEPAC para la instalación de las casillas básica y contigua 1 de la sección 1803.

Probanzas que se admiten en razón de encontrarse dentro del catalogo de medios probatorios considerados como legales y validos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, en relación al artículo 82 del ordenamiento en cita, las cuales se reserva su calificación y valoración hasta el momento de dictar sentencia

Además, se da cuenta que se tiene a la Comisión Distrital Electoral del 08 Distrito Electoral Local, por rindiendo informe circunstanciado con número de oficio CDE08/106/2018, signados por Licenciados Luis Fernando González y Norma Angélica Márquez Vázquez, en su carácter de Consejero Presidente y Secretaria Técnica, respectivamente; asimismo, esta comisión anexa a las constancias enviadas diversas documentales contenidas en el interior de dos paquetes y que a continuación se en listan:

***Expediente Original***

***SOBRE AMARILLO CON NÚMERO DE FOJA 299***

***Contiene: 2 Hojas de incidente con numero de sección 1803 B y C1***

***36 constancias de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al comité municipal electoral***

965 B	942C1	1804B	924S1	959 B	969 C3
965 C3	942 B	934 C1	940 C	950 B1	976 C1
965 C5	945 B	935 C1	936C1	959 C3	1109 B
965 C9	947 C5	1804C1	947 B	960 C1	1113C4
965 10	953 C2	1809 B	948 B	965 C1	1800 B
965 12	1803C1	949 B	949C1	969 C	1805C1

## **SOBRE NÚMERO DE FOJA 333 CONTIENE**

*Sobre:*

**1.- 924-S1:** - Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputaciones locales de mayoría relativa **sección 924**

**-copia de constancia de resultado de elecciones de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales**

**2.- 934-C1:** - Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 934 C1,

**- Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 934 C1**

**-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales**

**3.- 935-C1:** - Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 935 C1

**4.- 936-B:** - Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 936 B

**-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 936 B1**

**-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales**

**5.- 936-C1:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 936 C1

**-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 936 C1**

**-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales**

**6.- 936-C2:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 936 C2

**-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 936 C2**

**-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales**

**7.- 940-C1:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 940 C1

**-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 940 C1**

**-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales**

**8.- 947-B:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 947 B

**9.- 948-B:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 948 B

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 948 B1

-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**10.- 949-C1:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 949 C1

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 949 C1

-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**11.- 950-C1:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 950 C1

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 950 C1

-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**12.- 959-B:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 959 B

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 959 B1

-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**13.- 959-C3:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 959 C3

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 959 C3

-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**14.- 960-C1:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 960 C1

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 960 C1

-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**15.-1800-B1:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1800 B

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1800 B

-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**16.-1805-C1:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1805 C1

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1805 C1

-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**17.-1111-B1:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1111

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1111 B1

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**18.-1814-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1814 C1*

**19.-1113-C4:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1113 C4*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1113 C4*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**20.-942-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 942 C1*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 942 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**21.-945-B:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 945 B*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 945 B1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**22.-947-C5:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 947 C5*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 947 C5*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**23.-953-C2:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 953 C2*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 953 C2*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**24.-1813-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1813 C1*

**25.-1804-B1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1804*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1804 B*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**26.-1804-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1804*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1804 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**25.-1804-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1804*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1804 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**26.-1809-B:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1809 B*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1809 B*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**27.-949-B:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 949 C1*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 949 B1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**28.-959-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 959 C1*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 959 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**28.-959-C2:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 959 C2*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 959 C2*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**29.-1803-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1803 C1*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1803 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**30.-1803-B:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1803 B*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1803 B*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**31.-942-B:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 942 B*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 942 B*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

#### **Folder**

**1.- 965-C2:** *-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965-C2*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**2.-964-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 964 C1*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 964 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**3.-965-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C1*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**4.-968-C8:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 968 C8*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 968 C8*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**5.-965-C8:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C8*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 966 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales 966 C1*

**6.-966-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 966 C1*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C8*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales 966 C8*

**7.-968-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 968 C1*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 968 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**8.-969-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 969 C1*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 969 C1*

*-Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**9.-969-C3:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 969*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 969 C3*

*- 2 Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**10.-976-C1:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 976-C1*

**11.-1109-B:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1109 B*



*-2 Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1109 B1*

*- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**12.-1110-E1 C2:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 1110*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 1110 Ext C2*

*- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**13.-965-B:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 B*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 B1*

*- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**14.-965-C3:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C3*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C3*

*- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**15.-965-C4:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C4*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C4*

*- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**16.-965-C5:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C5*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C5*

*- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**17.-965-C6:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C6*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C6*

*- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**17.-965-C6:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C6*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C6*

*- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**18.-965-C7:** *Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C7*

*-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C7*

*- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales*

**19.-965-C9:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C9

- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**20.-965-C10:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C10

- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**21.-965-C11:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C11

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C11

- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**22.-965-C12:** Acta de escrutinio y computo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales sección 965 C12

-Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales sección 965 C12

- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la comisión distrital electoral de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales

**SOBRE AMARILLO CONTIENE 306 RECIBOS DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL A LA COMISIÓN DISTRICTAL ELECTORAL**

**Asimismo, y para mejor proveer, se ordena al Secretario General de acuerdos de este Tribunal, que integre las documentales enlistadas en un cuadernillo con el objeto de facilitar el manejo y el análisis de la información que se encuentra contenida en dichas documentales y que además facilite la protección y el resguardo de las mismas.**

Por otra parte, se da cuenta que en el presente medio de impugnación es visible a foja 300 del presente expediente la certificación en la que se registró que concluyó el plazo estipulado por el artículo 51, fracción II, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, NO compareciendo tercero interesado, tal como se expide en dicha certificación signada por la Lic. Norma Angelica Márquez Vázquez Secretario Técnico de la Comisión Distrital 08.

Procédase al estudio respectivo del expediente de marras, para efectos de lo que ordena el artículo 53 fracción V de la Ley de Justicia Electoral, mencionado lo anterior, por el momento no ha lugar a decretar el cierre de instrucción hasta en tanto que, del análisis del expediente no se advierta la necesidad de pedir para mejor proveer una pieza probatoria necesaria para resolver el fondo del asunto.

**Notifíquese personalmente a la parte actora, también fíjese por estrados el contenido del presente acuerdo, lo anterior de conformidad con el artículo 43 y 44 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.**

Así lo acuerda y firma el **Licenciado Rigoberto Garza de Lira**, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, siendo Secretario de Estudio y Cuenta, la Licenciada Gabriela López Domínguez."

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.